



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2023-25-4-

Res. 6167/2023

Montevideo, 21 de diciembre de 2023.

VISTO: La necesidad de mantener la continuidad en funciones de los Coordinadores Agrarios, para el año lectivo 2024;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General dadas las razones de servicio, entiende pertinente designar a los docentes que se mencionan en el Numeral 1) del cuerpo resolutivo de la presente con 30 horas semanales en los centros educativos que se mencionan desde el 1º/03/2024 hasta el 28/02/2025 y/o hasta nueva Resolución;

ATENTO: a lo expuesto y conforme a la normativa vigente;

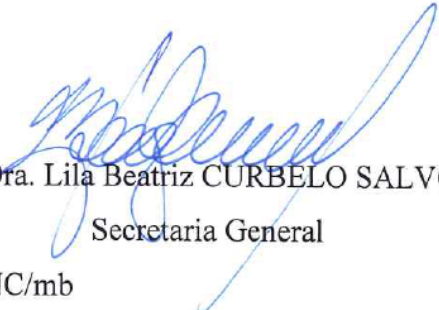
LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

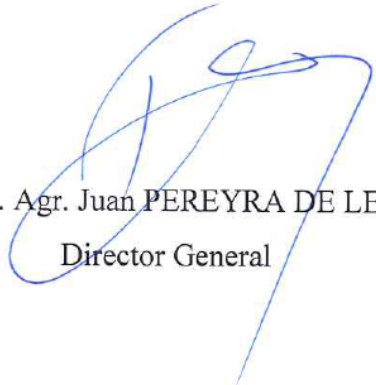
1) Asignar a los docentes que se mencionan 30 horas semanales de labor, para cumplir funciones de Coordinadores Agrarios, desde el 1º/03/2024 hasta el 28/02/2025 y/o hasta nueva Resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

APELLIDO Y NOMBRE	C.I.	DEPENDENCIA
APEZTEGUÍA, Elena	1.298.907-0	Escuela Agraria "Carmen Piñeyro de Tapié" - San Ramón
CHAPPUIS, Sylvia	3.632.603-4	Polo Educativo Tecnológico Paysandú
CARRATO, Ana	1.746.016-4	Escuela Técnica "Maestro Técnico Sergio González Olaizola" - Bella Unión
COSTA, Horacio	4.250.824-4	Escuela Técnica de Río Branco
GRAU, Hermann	2.633.973-0	Escuela Técnica Tranqueras - Anexo Zanja Honda
GUTIERREZ, Ramón	2.862.028-4	Polo Educativo Tecnológico Arrayanes
OLIVERA, Silvia	2.700.431-6	Escuela Agraria de Rosario - Anexo Paso de la Horqueta

RODRÍGUEZ, Andrea	4.627.914-0	Escuela Agraria “Emilia Vigil de Olmos” - Pirarajá - Anexo Cerro Pelado
SÁNCHEZ, Claudio	4.181.649-4	Escuela Técnica de Vichadero
SOSA, Mónica	3.828.237-1	Escuela Técnica “Maestro Técnico Sergio González Olaizola” - Bella Unión - Anexo Baltazar Brum
TABO, María	1.829.434-8	Anexo Rincón del Cerro
VIERA, Alicia	1.991.713-1	Escuela Técnica de Treinta y Tres

- 2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.
- 3) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para notificar a los docentes a través del portal web institucional al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y comunicar al Programa Gestión de Recursos Humanos (SFD – FONASA y GAFI), a las Direcciones Técnicas de Gestión Académica y por su intermedio a las dependencias correspondientes y de Gestión Educativa y por su intermedio a los centros educativos que correspondan. Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamentos de Sueldos – Sección Sueldos Docentes Escalafonados) y Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Registro y Control). Hecho, archívese.


Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General
NC/mb


Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General